



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 780 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

28 OCT. 2019

VISTO: Informe N° 007-2019/GRP-430000 de fecha 23 de octubre de 2019; Hoja de Registro y Control N° 41327 de fecha 17 de octubre de 2019, que contiene el Oficio N° 9386-2019/GOB.REG.PIURA-DREP-D de fecha 16 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 756-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2019, se resolvió en el **ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la MESA TÉCNICA REGIONAL DE TRABAJO del SECTOR EDUCACIÓN** encargada de evaluar y proponer soluciones técnicas y legales que permitan atender la problemática que tienen en el Sector Educación los profesores contratados, nombrados, cesantes y jubilados. La cual estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Gerente General Regional en calidad de Presidente.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social, en calidad de miembro.
- ✓ Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en calidad de miembro.
- ✓ Director Regional de Educación Piura, en calidad de miembro.
- ✓ Jefe de la Oficina Regional de Asesoría jurídica, en calidad de miembro.
- ✓ Consultor FAG, Abogado Daniel Valiente Heredia.

Por la parte de los docentes contratados, activos, nombrados, cesantes y jubilados la integraran:

- ✓ Cinthya Karina Lindo Espinoza, Secretaria General del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Piura - SIRTEP.
- ✓ William Armando Bayona Martínez, Decano Regional del Colegio de Profesores de Piura.
- ✓ Cesar Augusto rivera Córdova, representante de los Directores Encargados.
- ✓ Edilberto Rivas Jiménez, representante del Colectivo Maestro Dignidad.
- ✓ Luis Abelardo Núñez Calle, representante de los docentes cesantes – jubilados.
- ✓ Víctor Rolando Granda Rivera, asesor legal del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Piura – SIRTEP.

Que, mediante Informe N° 007-2019/GRP-430000 de fecha 23 de octubre de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social concluyó que resulta necesario se emita una Resolución Ejecutiva Regional, que disponga la inclusión a la Mesa Técnica de Trabajo del Sector Educación a las siguientes agremiaciones **Sindicato Magisterial, Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú-SUTEP Regional**, así como al **Colegio de Profesores del Perú – Filial Piura** y al representante del **Consejo Participativo Regional de Educación**, debido a la naturaleza de la referida Mesa;

Que, corresponde modificar la Mesa Técnica Regional de Trabajo del Sector Educación, incluyendo a nuevos integrantes, la cual estará encargada de evaluar y proponer soluciones técnicas y legales que permitan atender la problemática que tienen en el Sector Educación los profesores contratados, activos, nombrados, cesantes y jubilados;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaría Regional del Gobierno Regional Piura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 780-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

28 OCT. 2019

En uso de las facultades conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 756-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2019.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **MESA TÉCNICA REGIONAL DE TRABAJO** del **SECTOR EDUCACIÓN** encargada de evaluar y proponer soluciones técnicas y legales que permitan atender la problemática que tienen en el Sector Educación los profesores contratados, nombrados, cesantes y jubilados. La cual estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Gerente General Regional en calidad de Presidente.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social, en calidad de miembro.
- ✓ Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en calidad de miembro.
- ✓ Director Regional de Educación Piura, en calidad de miembro.
- ✓ Jefe de la Oficina Regional de Asesoría jurídica, en calidad de miembro.
- ✓ Consultor FAG, Abogado Daniel Valiente Heredia.

Por la parte de los docentes contratados, activos, nombrados, cesantes y jubilados la integraran:

- ✓ Cinthya Karina Lindo Espinoza, Secretaria General del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Piura - SIRTEP.
- ✓ William Armando Bayona Martínez, Decano Regional del Colegio de Profesores de Piura.
- ✓ Cesar Augusto rivera Córdova, representante de los Directores Encargados.
- ✓ Edilberto Rivas Jiménez, representante del Colectivo Maestro Dignidad.
- ✓ Luis Abelardo Núñez Calle, representante de los docentes cesantes – jubilados.
- ✓ Víctor Rolando Granda Rivera, asesor legal del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Piura – SIRTEP.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **MESA TÉCNICA REGIONAL DE TRABAJO** del **SECTOR EDUCACIÓN** encargada de evaluar y proponer soluciones técnicas y legales que permitan atender la problemática que tienen en el Sector Educación los profesores contratados, nombrados, cesantes y jubilados. La cual estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Gerente General Regional en calidad de Presidente.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social, en calidad de miembro.
- ✓ Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en calidad de miembro.
- ✓ Director Regional de Educación Piura, en calidad de miembro.
- ✓ Jefe de la Oficina Regional de Asesoría jurídica, en calidad de miembro.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

780

Piura,

28 OCT. 2019

- ✓ Consultor FAG, Abogado Daniel Valiente Heredia.

Por la parte de los docentes contratados, activos, nombrados, cesantes y jubilados la integraran:

- ✓ Cinthya Karina Lindo Espinoza, Secretaria General del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Piura - SIRTEP.
- ✓ William Armando Bayona Martínez, Decano Regional del Colegio de Profesores de Piura.
- ✓ Cesar Augusto Rivera Córdova, representante de los Directores Encargados.
- ✓ Edilberto Rivas Jiménez, representante del Colectivo Maestro Dignidad.
- ✓ Luis Abelardo Núñez Calle, representante de los docentes cesantes – jubilados.
- ✓ Víctor Rolando Granda Rivera, asesor legal del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Piura – SIRTEP.
- ✓ Miguel Agustín Puestas Rodríguez, Representante del Sindicato Magisterial – SIMA.
- ✓ Juana Rosa Ordinola Alama, Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, Regional Piura.
- ✓ Julio Cesar Tocto Correa, Decano del Colegio de Profesores del Perú – Filial Piura.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros que conforman la Mesa Técnica Regional de Trabajo, Asimismo **PONGASE DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión – GRDS, a la Dirección Regional de Educación Piura, y a las demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

MEL. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

